

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6660** MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 216/2012, por auto de se ha declarado en concurso necesario al deudor Proastur Inversión y Desarrollo, S.L., con domicilio en paseo Ermita del Santo, 48, planta 3.ª, de Madrid y con CIF B-83/585.620.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Luis A. Martín Bernardo, con despacho profesional en Madrid, paseo de la Castellana, 35 (28046), teléfono 91.319.12.12, fax 91.319.19.40 y correo electrónico concurso.proastur@dlapiper.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130007302-1